



**DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y CONTRATACIÓN.**

**JUNTA DE ACLARACIONES**  
PARA LA LICITACIÓN NO. **OP-RP-02/20-CP**

OBRA: CONSTRUCCIÓN DE PASO VEHICULAR SUPERIOR EN LA AVENIDA PASEO DE LOS LEONES EN SU CRUCE CON AVENIDA CUMBRES ELITE (CUERPO SUR CIRULACION PONIENTE - ORIENTE) EN LA COL. CUMBRES ELITE, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.

Dictamen que se formula en relación al concurso No. **OP-RP-02/20-CP** relativo a: CONSTRUCCIÓN DE PASO VEHICULAR SUPERIOR EN LA AVENIDA PASEO DE LOS LEONES EN SU CRUCE CON AVENIDA CUMBRES ELITE (CUERPO SUR CIRULACION PONIENTE - ORIENTE) EN LA COL. CUMBRES ELITE, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN. ; siendo las **16:00 hrs.** del día **16 de Abril del 2020** se reunieron en la sala de juntas de la Dirección de Planeación de Obras y Contratación, ubicadas en el primer piso de la Presidencia Municipal en Zaragoza y Ocampo S/N, Col. Centro, Monterrey, Nuevo León, de conformidad con la **CONVOCATORIA PÚBLICA** respectiva, las personas Físicas o Morales cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de esta acta.

En acato a las disposiciones normativas y técnicas de las obras, se establecen las condicionantes que prevalecerán en la contratación y ejecución de la obra y que son las siguientes:

1. Se utilizarán las especificaciones y demás normativa que rigen en el área metropolitana de Monterrey. N.L.
2. La ejecución y detalles técnicos se ejecutarán de acuerdo con el proyecto y las indicaciones que determine la Secretaría de Obras Públicas Municipal a través de "La Dirección de Proyectos"
3. La empresa en quien recaiga la adjudicación presentará la estimación acompañada con números generadores, croquis de los conceptos generados, fotografías de los trabajos ejecutados, reportes de control de calidad y bitácora.
4. Durante la ejecución de los trabajos, el área, deberá mantenerse limpia en todo momento, evitando por cualquier motivo que afecte los cruces peatonales de la zona.
5. Los volúmenes se deberán presentar y validar con topografía, conforme a volumen medido en CAJA.
6. Los bancos de nivel y niveles de proyecto, serán revisados y validados por la supervisión durante toda la obra.
7. **La empresa participante deberá de incluir en el cálculo de los indirectos;**
8. **Anuncios alusivos de la obra, según detalle anexo y textos indicados por la dependencia, el cual deberán de permanecer en condiciones óptimas durante toda la obra, de ser necesario se repondrá las veces que la supervisión lo indique.**
- a) **El personal de la empresa seleccionada, deberá portar en campo, equipo de seguridad, chaleco reflejante, lentes, protectores, casco, etc.**
9. **Igualmente, la EMPRESA deberá presentar un seguro de responsabilidad civil a su nombre por el 10% (diez por ciento) del valor del contrato, el cual deberá ser expedido por compañía legalmente autorizada, destinado a cubrir los daños que sean causados en la**



**DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y CONTRATACIÓN.**

**JUNTA DE ACLARACIONES**  
PARA LA LICITACIÓN NO. **OP-RP-02/20-CP**

**10. ejecución de la obra y estará vigente hasta la total recepción de la misma. Dicho seguro lo presentará dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha de notificación del fallo.**

**Lo anterior no libera a la empresa de su responsabilidad para responder por los daños que llegaran a ocasionarse al municipio, sus bienes, a terceras personas y/o sus bienes, ya que dicha responsabilidad prevalecerá independientemente de que el contratista responsable civil cuente con un seguro para hacer frente a las contingencias que llegaran a presentarse.**

**En el supuesto de que el o los lugares donde se ejecutarán los trabajos solicitasen alguna fianza, la empresa absorberá los gastos que ocasione la expedición de la misma, y deberá considerarlo en sus costos indirectos.**

11. La apertura de las Propuestas Técnicas y Económicas se realizarán en la ubicación, horario y fecha indicados en la **CONVOCATORIA PÚBLICA.**

Para constancia y a fin de que se surta los efectos legales que le son inherentes, firmaron el presente documento las personas que intervienen en el Acto y que así quisieron hacerlo.

PREGUNTAS	RESPUESTAS
<p><b>• DESARROLLO Y CONSTRUCCIONES URBANAS, S.A. DE C.V.</b></p> <p><b>1.-</b> Desinstalación y reubicación de semáforos existentes, incluye retiro fuera de la obra al sitio que indique la SI, ¿Qué distancia se debe considerar dicha disposición?</p> <p><b>2.-</b> Desinstalación de mobiliario publicitario, incluye el retiro a un lugar que no interfiera con los movimientos de la obra o que indique la SOP. ¿En caso de que lo indique la SOP, qué distancia se debe considerar dicho retiro?</p> <p><b>3.-</b> Plantilla de concreto pobre espesor 10 cms. Con aditivo superfluidizante y /o reductor de agua de alto rango, de <math>f'c=100 \text{ kg/cm}^2</math>, tma <math>\frac{3}{4}</math>", revenimiento 18 cms. De acuerdo a nuestra experiencia y las recomendaciones de los proveedores de concreto, para el concreto pobre <math>f'c=100 \text{ kg/cm}^2</math> utilizado en plantilla no se requiere adicionar superfluidizante, reductor para tiro directo. ¿Aun así, se debe considerar estos aditivos y revenimientos indicados en la descripción del concepto?</p>	<p><b>R=</b> Se entregarán en la Dirección de Imagen y Mantenimiento Urbano ubicada en calle Francisco Beltrán # 4255 en la Col. Venustiano Carranza en el Municipio de Monterrey, N.L.</p> <p><b>R=</b> Se entregarán en la Dirección de Imagen y Mantenimiento Urbano ubicada en calle Francisco Beltrán # 4255 en la Col. Venustiano Carranza en el Municipio de Monterrey, N.L.</p> <p><b>R=</b> SI, deberá considerarlos.</p>



**DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y CONTRATACIÓN.**

**JUNTA DE ACLARACIONES**  
PARA LA LICITACIÓN NO. **OP-RP-02/20-CP**

<b>PREGUNTAS</b>	<b>RESPUESTAS</b>
<p><b>4.-</b> Placas de neopreno dureza shore 60 para apoyo fijo según proyecto, reforzados con placas de acero incluye: suministro de materiales, ensaye ante la SCT, colocación, mano de obra y todo lo necesario para su correcta instalación. ¿Qué dimensiones se deben considerar dichas placas de neopreno?</p> <p><b>5.-</b> Placas de neopreno dureza shore 60 para apoyo móvil según proyecto, reforzados con placas de acero incluye: suministro de materiales, ensaye ante la SCT, colocación, mano de obra y todo lo necesario para su correcta instalación. ¿Qué dimensiones se deben considerar dichas placas de neopreno?</p> <p><b>6.-</b> Placas de neopreno dureza shore 60 para tope antisísmico según proyecto, reforzados con placas de acero incluye: suministro de materiales, ensaye ante la SCT, colocación, mano de obra y todo lo necesario para su correcta instalación. ¿Qué dimensiones se deben considerar dichas placas de neopreno?</p> <p><b>NOTA: SE ENTREGA ESPECIFICACIÓN DE CARPETA</b></p>	<p><b>R=</b> Las dimensiones especificadas dentro del proyecto (MOVIL 59x21x 4.2, FIJO 59x21x2.7)</p> <p><b>R=</b> Las dimensiones especificadas dentro del proyecto (MOVIL 59x21x 4.2, FIJO 59x21x2.7)</p> <p><b>R=</b> Las dimensiones especificadas dentro del proyecto (TOPE SÍSMICO, 17x17x4.0)</p>



**DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y CONTRATACIÓN.**

**JUNTA DE ACLARACIONES**  
PARA LA LICITACIÓN NO. **OP-RP-02/20-CP**

EMPRESA	REPRESENTANTE (NOMBRE Y FIRMA)
1. <b>PROVEEDORA PARA LA CONSTRUCCIÓN REGIOMONTANA, S.A. DE C.V.</b>	NOMBRE: <u>BRANDON AKILA GARCIA</u> FIRMA: <u>[Signature]</u>
2. <b>DESARROLLO Y CONSTRUCCIONES URBANAS, S.A. DE C.V.</b>	NOMBRE: <u>ING. FABRICIO NOE RODRIGUEZ</u> FIRMA: <u>[Signature]</u>
3. <b>CONSTRUCTORA MAÍZ MIER, S.A. DE C.V.</b>	NOMBRE: <u>Luis E. Martinez Hdez</u> FIRMA: <u>[Signature]</u>
4. <b>GUAJARDO Y ASOCIADOS CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.</b>	NOMBRE: <u>FRANCISCO CASERUN</u> FIRMA: <u>[Signature]</u>
5. <b>HERCULES CONSTRUCCIONES DE MONTERREY, S.A. DE C.V.</b>	NOMBRE: <u>FRANCISCO ORTIZ</u> FIRMA: <u>[Signature]</u>
6. <b>INTERASFALTOS, S.A. DE C.V.</b>	NOMBRE: _____ FIRMA: _____

[Signature]

ING. RAFAEL TONCHEZ ESCAMILLA  
**DIRECTOR DE PLANEACIÓN DE OBRAS Y  
CONTRATACIÓN DE LA SECRETARIA DE OBRAS  
PÚBLICAS**

[Signature]

ARQ. EDGAR GERARDO HERNANDEZ MARTÍNEZ  
**POR LA SUPERVISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE  
CONTROL DE OBRA DE LA SECRETARIA DE  
OBRAS PÚBLICAS**